

JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO MANIZALES- CALDAS

RESOLUCIÓN No. 017

(12 de noviembre de 2025)

EL JUEZ PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE MANIZALES, CALDAS; EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, y

CONSIDERANDO

- 1. Que mediante escrito radicado en este despacho, el señor **Carlos Fernando Alzate Ramírez**, en calidad de Secretario en propiedad, presentó renuncia al cargo que venía desempeñando, con ocasión de traslado autorizado por el Consejo Seccional de la Judicatura Seccional Caldas, para ocupar el cargo de Secretario en el Juzgado Sexto Penal del Circuito de Manizales, Caldas, posesionándose el día 12 de noviembre de 2025.
- 2. Que la renuncia es un derecho del servidor público y, al no existir impedimento legal, procede su aceptación.

RESUELVE

- 1. **ACEPTAR** la renuncia presentada por el señor **Carlos Fernando Alzate Ramírez**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.073.709 de Manizales, al cargo de **Secretario en propiedad** de este Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Manizales, a partir del 12 de noviembre de 2025.
- 2. COMUNICAR la presente decisión al Consejo Seccional de la Judicatura Seccional Caldas, para lo de su competencia, y al Área de Talento Humano.
- 3. **ARCHIVAR** copia del presente auto en la hoja de vida del servidor.

Dada en Manizales, Caldas, a los doce (12) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAURICIO BEDOYA VIDAL

Juez